



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 03 de abril de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0292-2025-UNTELS-VRA, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Vicerrectora Académica; Proveído N° 0416-2025-UNTELS-R, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Rectorado, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU, de fecha 25 de octubre de 2024. Precisa:

"Artículo 25.- Atribuciones del Vicerrector Académico. Dirige y ejecuta la política general de formación académica en la universidad. Tiene las siguientes atribuciones:

1. *Supervisar las actividades académicas para garantizar su calidad en concordancia con la misión y metas de la universidad-*
2. *Reemplaza al Rector en caso de ausencia*
3. *Cumple las directivas impartidas por el Rector.*
4. *Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.*
5. *Dirigir el seguimiento y apoyo al egresado.*
6. *Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley le asignen".*

Que, mediante Informe N° 02-2025-UNTELS-VRA-JMMA, de fecha 04 de marzo de 2025, la Mg. Jacqueline Montalva Ayala – Especialista, remite a la Vicerrectora Académica, la propuesta del Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, elaborado conforme al artículo 25.5 del Estatuto de la UNTELS, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU;

Que, mediante Oficio N° 0260-2025-UNTELS-VRA, de fecha 24 de marzo de 2025, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Vicerrectora Académica solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de Veinte Mil y 00/100 Soles (S/ 20,000.00) para la ejecución del Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, precisando que dicha propuesta tiene como objetivo identificar la situación laboral de los egresados y graduados, a fin de apoyarlos en su proceso de inserción laboral, a desarrollarse durante los meses de enero a diciembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 0710-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 27 de marzo de 2025, dirigido a la Vicerrectora Académica, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en referencia al Oficio N° 0260-2025-UNTELS-VRA, remite la disponibilidad presupuestal por el importe de Veinte Mil y 00/100 Soles (S/ 20,000.00) para la ejecución del Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a cargo del Vicerrectorado Académico;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2025-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 0292-2025-UNTELS-VRA, de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica traslada para su aprobación la propuesta del *Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, a ejecutarse para los meses de enero a diciembre de 2025, según la disponibilidad presupuestal asignada con *Oficio N° 0710-2025-UNTELS-R-OPP*, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Proveído N° 0416-2025-UNTELS-R, de fecha 28 de marzo de 2025, la Rectora de la UNTELS, solicita a la Secretaria General la resolución de aprobación del *Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, según la propuesta remitida con *Oficio N° 0292-2025-UNTELS-VRA*, de la Vicerrectora Académica;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, tendiente a mejorar la comunicación con los egresados y graduados para conocer su situación laboral en el ámbito público o privado, a fin de poder coadyuvar en su inserción en el mercado laboral, programado para los meses de enero a diciembre de 2025, remitido con la conformidad de la Vicerrectora Académica, anexo en diez (10) folios a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



[Signature]
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



[Signature]
Dra. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO 2025	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRACAD	VERSIÓN:001

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
VICERECTORADO ACADÉMICO**



PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO

VILLA EL SALVADOR

2025





ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivo.....	3
Marco Normativo.....	5
Alcance.....	6
Responsabilidades.....	6
Términos y Definiciones.....	7
Descripción.....	8
Presupuesto.....	9



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO 2025	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRACAD	VERSIÓN:001

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por medio de este plan busca conocer la ubicación y desempeño laboral de sus egresados y graduados así mismo contiene los objetivos, indicadores de medición, cumplimiento de metas, estrategias de vinculación al egresado y graduado y otros, que han sido diseñados para realizar acciones de seguimiento y cumplimiento.

Por tal motivo el análisis situacional del egresado y graduado es un instrumento de gran ayuda que permite conocer los diferentes problemas que se presentan de una determinada área geográfica, así como identificar las principales necesidades laborales.

Los egresados y graduados tendrán acceso a los servicios de nuestra institución, al brindarles una adecuada capacitación, actualización y perfeccionamiento dirigido a generar una cultura organizacional con obtención de calidad, eficacia y eficiencia en su desarrollo profesional.

El presente Plan de Seguimiento de Egresados y Graduados liderado por la Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado que a su vez depende del Vicerrectorado Académico, tiene por finalidad conocer los aspectos básicos desde la mejora de la comunicación con los egresados y graduados, conocer si están laborando en instituciones públicas o privadas o sus propias empresas, en caso estén desempleados buscar los mecanismos para insertarlos en el mercado laboral.

Por ello se realiza la aplicación de instrumentos de medición como encuestas a los egresados, graduados y empleadores que permitirán conocer la situación laboral de cada egresado y graduado, así como los estándares solicitados por las entidades públicas o privadas.

2. OBJETIVOS

2.1- OBJETIVO GENERAL

Determina la ubicación, desempeño, desarrollo profesional y seguimiento de su inserción laboral de los egresados y graduados de cada carrera profesional para obtener información confiable y pertinente a través de la encuesta a los egresados, graduados y empleadores, a fin de conocer el impacto de la oferta educativa de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS e implementar mecanismos y políticas de mejora continua de la calidad educativa.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los mecanismos confiables para obtener información oportuna acerca del lugar de trabajo y actividades que los egresados y graduados desempeñan en el ámbito laboral.





- Medir el nivel de satisfacción de egresados, graduados y nivel de exigencia del sector externo, respecto al desempeño profesional y humano de nuestros egresados.
- Fortalecer el vínculo entre el egresado, el graduado y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, consolidándose a través de actividades de extensión académicas y sociales.
- Establecer alianzas estratégicas con las instituciones y empresas para favorecer la formación académica – laboral de nuestros estudiantes, egresados y graduados. Logrando el intercambio de experiencia profesional, con el fin de retroalimentar los procesos educativos en la formación de los estudiantes regulares de las escuelas profesionales.

Objetivos	Metas	Indicadores de medición del cumplimiento de metas
Establecer los mecanismos confiables para obtener información oportuna acerca del lugar de trabajo y actividades que los egresados y graduados desempeñan en el ámbito laboral	-Desarrollo e implementación en la plataforma UNTELS de la sección de Unidad de seguimiento al egresado y graduado que permite tener actualizada la información laboral de egresados y graduados.	- Plataforma operativa y actualizada en la página web de la universidad. - Reportes de visitas y actualización de datos de egresados y graduados
Medir el grado de satisfacción de egresados, graduados y el nivel de exigencia del sector externo, respecto al desempeño profesional y humano de nuestros egresados.	- Elaborar la encuesta orientada a conocer la ubicación laboral de egresados y graduados -Aplicar encuesta de satisfacción a egresados y graduados. -Aplicar encuesta de satisfacción a las entidades públicas y/o privadas, en las que los egresados y graduados laboran. - Procesar las encuestas para analizar la información obtenida el seguimiento de egresados y graduados - Informar al Vicerrectorado Académico sobre el análisis realizado y proponer mejoras.	- Link de encuesta socializada con escuelas -Número de egresados y graduados que respondieron la encuesta. -Número de empresas que respondieron la encuesta. -Número de encuestas procesadas - Informe emitido al Vicerrectorado Académico.





<p>Fortalecer el vínculo entre el egresado, graduado y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, consolidándose a través de actividades de extensión académicas y sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Participación de los egresados de los últimos 10 años en los cursos talleres, diplomados y/o maestrías que brinde la universidad. - Participación de las cinco escuelas profesionales en los eventos y/o actividades que desarrolle la universidad. - Promover la inserción laboral de los egresados que hayan tenido dificultad para insertarse en el mercado laboral o pertenezca a una población vulnerable - Socialización y actualización de actividades dirigidas a egresados y graduados - Organizar encuentro de egresados y graduados y proponer la formación de la asociación de egresados 	<ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de egresados matriculados en los cursos de extensión universitaria. -Cantidad de participantes en los eventos y/o actividades desarrolladas por la universidad -Cantidad de egresados y graduados que se insertan al mercado laboral con el apoyo de la unidad de seguimiento al egresado y graduado <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones de noticias y eventos en sección de egresados y graduados de plataforma de UNTELS, correos remitidos, mensajes de WhatsApp. - Número de asistentes a encuentro
<p>Establecer alianzas estratégicas con las instituciones y empresas para favorecer la formación académica – laboral de nuestros estudiantes, egresados y graduados. Logrando el intercambio de experiencia profesional, con el fin de retroalimentar los procesos educativos en la formación de los estudiantes regulares de las escuelas profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios marcos u específicos entre la UNTELS e instituciones públicas y/o privadas - Visitar a instituciones públicas y/o privadas de Lima para firmar convenios que ayuden a los estudiantes y egresados a insertarse en el campo laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> -Número de cartas de intención y convenios con instituciones públicas y privadas - Cantidad de reuniones por semestre académico con las instituciones y/o empresas públicas o privadas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO 2025	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRACAD	VERSIÓN:001

3. MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 30220.
2. Ley N° 28740; Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
3. Decreto Supremo N° 018-2007-ED: Reglamento de la Ley 28740
4. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
5. Resolución de Presidencia N° 175-2016-SINEACE - CDAH-P, Modificaciones al "Modelo de Acreditación de Programas de Estudio de la Educación Superior Universitaria"
6. Modelo Educativo Universidad Tecnológica de Lima Sur con R.C.O. N° 200-2017-UNTELS.
7. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur aprobado con RAU N° 006-2024-UNTELS-AU del 25 de Octubre del 2024
8. Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur aprobado con R.C.O. N° 201-2017-UNTELS.
9. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD – Modelo de Renovación de Licencia Institucional.

4. ALCANCE

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para los egresados, graduados, Vicerrectorado Académico, la Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado, las facultades de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, así como todas las dependencias administrativas y académicas que participan en su gestión y supervisión.

5. RESPONSABILIDADES

Actividad	Área	Función
Plan de seguimiento al egresado y graduado 2025	Vicerrectorado Académico Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado	<ul style="list-style-type: none"> ● Encargada de formular, planificar, ejecutar y elaborar el informe final de las actividades desarrolladas. ● Convocar a las diversas oficinas administrativas y académicas para el cumplir con los objetivos del plan.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO 2025	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRACAD	VERSIÓN:001

Actividad	Área	Función
Prepara material visual, para sección EGRESADOS	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none"> •Selecciona el material audiovisual que se socializará en la sección de egresados de la página de UNTELS
Implementa sección EGRESADOS, en plataforma UNTELS	OTIC	<ul style="list-style-type: none"> •Implementa sección de egresados en plataforma UNTELS, este espacio virtual tendrá toda la información concerniente a las novedades, servicios y capacitaciones programadas, •Esta sección también cuenta con el enlace para actualización de datos de los egresados y graduados
Difusión de encuesta al egresado y graduado	Escuelas Profesionales y Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> •Las escuelas tienen como labor difundir la encuesta de seguimiento al egresado y graduado, luego de consolidar la información remitirán informe al Vicerrectorado Académico
Genera oportunidad Laboral a egresados y graduados	Dirección de Bienestar Universitario	<ul style="list-style-type: none"> •Mantiene actualizada la información sobre las oportunidades laborales, de BOLSA DE TRABAJO.
Firma de convenios con entidades públicas y privadas	Oficina de Cooperación Internacional y Convenios	<ul style="list-style-type: none"> •Luego de las firmas de carta de intención, realiza las visitas a las entidades y empresas interesadas en firmar convenios con UNTELS, lo que incrementa la oportunidad laboral de los egresados y graduados.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 1 **Egresado UNTELS** - Es el estudiante que ha completado todas las asignaturas del plan de estudios de su especialidad y cumple con los requisitos expuestos en el reglamento de Grados y Títulos de la universidad para obtener un grado académico universitario.
- 2 **Graduado UNTELS** - Se define como graduado a aquellos estudiantes que han obtenido un grado académico en cualquiera de sus niveles y modalidades. Para ser considerado graduado, es necesario haber culminado los estudios y cumplido con los requisitos académicos exigibles. Los graduados forman parte integral de la comunidad universitaria de UNTELS.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO 2025	
	CÓDIGO: 01PL-2025-UNTELS-VRACAD	VERSIÓN: 001

- 3 La Comunidad Universitaria** - La Comunidad Universitaria de UNTELS, está constituida por docentes, estudiantes, egresados, graduados y personal no docente.

4. DESCRIPCIÓN

El plan de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, es de vital importancia para obtener y sistematizar información actualizada de los egresados y graduados que nos hará reflexionar respecto al proceso de enseñanza aprendizaje brindados por nuestra institución, así como la inserción en el mercado laboral de nuestros egresados y graduados. Además, permitirá conocer el grado de empleabilidad y alcance de nuestros egresados y graduados, conocer si el proceso de enseñanza y aprendizaje fue adecuado, sobre todo si están desempeñándose en la profesión para la que fueron formados.

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), busca conocer la ubicación e inserción de sus egresados y graduados en el mercado laboral con la finalidad de mejorar su oferta académica. Para lograrlo, se desarrolla el Plan de seguimiento al egresado y graduado para obtener una política de comunicación permanente y lograr fortalecer la comunicación y vinculación cumpliendo con las exigencias de la ley universitaria, del Modelo de Licenciamiento, condición básica VII, referida a la existencia de mecanismos de mediación de estudio, enmarcado en el estándar 34 del Modelo de Acreditación Nacional SINEACE.

Permite también conocer el impacto que el modelo educativo y los programas de estudio, tiene en los egresados como resultado final de su formación innovadora.

Con los resultados obtenidos del seguimiento de egresados y graduados la Universidad podrá tomar decisiones para mejorar la calidad de vida educativa de los egresados y graduados y por extensión de los estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO
2025**

CÓDIGO:

01PL-2025-UNTELS-VRACAD

VERSIÓN:001

VI PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Objetivo	Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución												Presupuesto	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Establecer los mecanismos confiables para obtener información oportuna acerca del lugar de trabajo y actividades que los egresados y graduados desempeñan en el ámbito laboral	Implementación de sección para egresados y graduados en plataforma UNTELS y sistematizar el registro de egresados y graduados mediante la aplicación de la encuesta para registrar y actualizar la información de la ubicación de los egresados y graduados	- OTIC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	s/. 0	
	- Elaborar encuesta orientada a conocer la ubicación laboral de los egresados y graduados	- U. Seguimiento al Egresado y Graduado	X													s/. 0
Medir el grado de satisfacción de egresados y graduados y el nivel de exigencia del sector externo, respecto al desempeño profesional y humano de nuestros egresados	- Socializar link de encuesta a los egresados y graduados que realizan sus trámites de bachiller y título profesional.	-Escuelas profesionales de Posgrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	s/. 0	
	- Socializar link de encuesta a las entidades empleadoras, públicas y/o privadas (jefe de recursos humanos o jefe inmediato).	-U. Seguimiento al Egresado y Graduado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	s/. 0	
	- Analizar los resultados obtenidos de las encuestas procesadas de seguimiento al egresado y graduado para desarrollar un plan de actividades con las áreas correspondientes que ayuden con la inserción laboral de estudiantes y egresados en situación vulnerable y/o tengan problemas para insertarse exitosamente en el mercado laboral.	-Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado -Dirección de Bienestar Universitario Escuelas profesionales												X		s/. 0
	- Elaborar y remitir informe al Vicerrectorado Académico de la información obtenida y propone mejoras en el proceso de seguimiento al egresado y graduado	-Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado												X		s/. 0



